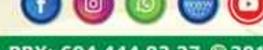




**COOVIPROC**  
(Contribuimos a su bienestar)



PBX: 604 444 02 27 | 301 221 52 02  
Calle 52 No 52-11 Of. 205  
info@cooviproc.com - www.cooviproc.com

## Consejo en Línea



En **COOVIPROC**, como ya es costumbre cada año celebramos un aniversario más de la Cooperativa, esta vez el número 34 institucional, ocasión a la que invitamos a todos los asociados a participar y celebrar el evento de integración del asociado y su familia en el parque de COMFAMA LAS BALLENTAS; donde se llevó a cabo un día de sol con programación educativa, cultural y recreativa; además, tuvimos a disposición todas las atracciones mecánicas, zonas húmedas y los espacios abiertos que ofrece el parque; permitiendo que los asociados y sus familias con caras contentas disfrutaran un día de sano esparcimiento. A la hora del almuerzo los asociados y sus invitados se reunieron en el bloque B, zona preparada para escuchar, disipar y bailar la música variada que propuso el grupo musical Juancho Ruíz y su Combo.

De igual manera, aprovechamos para sortear de forma aleatoria la **COOVISOPA**, entre los asociados que resolvieron la sopa de letras con contenido educativo en economía solidaria; hubo diez asociados ganadores con premios de cien mil pesos en efectivo cada uno. También se premió la asistencia del asociado al evento, rifándose entre ellos cinco premios de doscientos mil pesos en efectivo; a la vez, se entregaron regalos a las niñas y niños por medio de concursos infantiles propuestos por el animador del certamen.



El cuerpo directivo de la **Cooperativa COOVIPROC** deja constancia que con más de treinta días de antelación invitó y compartió los requisitos y cronograma a todos los asociados para que participaran de este magno evento; a través, de diferentes canales de comunicación como correos electrónicos, boletín impreso, WhatsApp, página web **cooviproc.com** y redes sociales; dejando registro en cada una de las herramientas tecnológicas de cada asociado en su historial de comunicaciones.



**COOVIPROC**  
(Contribuimos a su bienestar)

## Auxilio Educativo para Hijo de Asociado 2023



Invitamos a todos los asociados a debitar del auxilio educativo para hijo de asociado año 2023; y para acceder a este beneficio deben acogerse estrictamente al reglamento, el cual está publicado en web **www.cooviproc.com** y en los distintos medios digitales de comunicación que la Cooperativa tiene para dirigirse a sus asociados.

### CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EROGACIONES

DESTINACIÓN	Nº. DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	NIVEL	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA SORTEO	VALIDEZ
\$12.064.000	40	26% I.S.M.M.L.V.	\$301.600	-Preescolar -Básica primaria -Básica Secundaria -Media -Superior	Del 02 al 20 de Octubre de 2023	03 de Noviembre de 2023	Hasta agotar destinación

### REGLAMENTO DE AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCIÓN LA CABAÑA - COOVIPROC-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente as conferidas por la Ley 79/88 y demás disposiciones legales, en cumplimiento de su Objeto Social, y

#### CONSIDERANDO

- Que es facultad del Consejo de Administración adoptar y reformar los reglamentos de los diversos servicios ofrecidos por la Cooperativa.
- Que uno de los propósitos de la Cooperativa es procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, coadyuvando mediante la prestación de servicios u otorgamiento de beneficios a la formación de satisfactores diversos, entre ellos los de la educación.
- Que como consecuencia del reglamento del fondo de educación aprobado por el Consejo de Administración, la cooperativa debe igualmente reglamentar el auxilio educativo para el hijo(a) de asociado(a) como una de las formas de promover la cultura del cooperativismo hacia el futuro, el afianzamiento de los lazos solidarios con **COOVIPROC**; y elevar el nivel de compromiso y pertenencia de los asociados con respecto a las políticas, planes y proyectos de nuestra cooperativa; de tal forma que se alcancen altos grados de satisfacción personal y social; enmarcados dentro de la legislación cooperativa.
- Que es función del Consejo de Administración velar por la estabilidad financiera de la Cooperativa, tomando medidas que protejan los activos y los intereses de los asociados y se adapten a las normativas legales.

#### REGLAMENTA

**ARTÍCULO 1º.** La cooperativa subsidiará los estudios en educación formal de los hijos de los asociados con edad hasta los veinticinco años cumplidos a la fecha de la solicitud, de acuerdo con los parámetros establecidos en este reglamento.

**ARTÍCULO 2º.** Se entiende por auxilio educativo el estímulo económico para la formación personal del hijo(a) del asociado(a) con miras a su mejoramiento académico, y que consistirá en un subsidio que entregará la cooperativa para sufragar matrículas y que pensión en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, técnica, tecnológica, pregrado, postgrado, maestría y doctorado que realicen los hijos de los asociados.

**PARÁGRAFO:** La cooperativa no concederá auxilios por cursos, seminarios, diplomados o aquellos de educación no formal o informal.

**ARTÍCULO 3º:** La cuantía del auxilio educativo para el hijo del asociado beneficiado, será equivalente al 26% de I.S.M.M.L.V.

**ARTÍCULO 4º:** Para efectos de acceder al auxilio educativo, el asociado solicitante deberá remitir a la cooperativa, los siguientes documentos:

- Fotocopia del registro civil del hijo para demostrar parentesco.
- Fotocopia del boletín de calificaciones del último período académico certificado por la institución educativa correspondiente; en el que conste que no pierde asignaturas o procesos de desarrollo en el caso de nivel preescolar y que se encuentra con matrícula activa a la fecha de la solicitud del auxilio; dado el caso que en el reporte de calificaciones no aparezca el estado de la matrícula, deberá anexar la certificación adicional.

En caso de que el boletín de calificaciones sea bajado por internet, este debe ser refrendado por la instancia competente mediante firma y sello.

**PARÁGRAFO 1º:** De no estar completa la documentación allegada esta le será devuelta para que, en el plazo señalado por la Cooperativa, el solicitante la complete satisfactoriamente.

**PARÁGRAFO 2º:** Sólo se recibirá la solicitud y demás documentación requerida, en las fechas y plazos establecidos por el Consejo de Administración y/o Comité de Educación.

**PARÁGRAFO 3º:** En caso de la educación superior, el estudiante para el cual se solicita el auxilio deberá acreditar el último período académico evaluado según el cronograma de la institución y tener como mínimo 3 materias o seis créditos calificados.

**ARTÍCULO 5º:** Los auxilios educativos que apruebe la cooperativa COOVIPROC, decisión al asociado.

**ARTÍCULO 6º:** El asociado solicitante del auxilio educativo para su hijo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud debidamente diligenciada.
- Ser asociado activo y tener obligación crediticia como mínimo valor de **1 S.M.M.L.V.** con **COOVIPROC** al momento del sorteo.
- Encontrarse al día con las obligaciones de la cooperativa.
- Tener antigüedad mínima de un año como asociado de **COOVIPROC**.
- Tener al menos el 50% de **1 S.M.M.L.V.** por concepto de aportes sociales en la Cooperativa.
- No haber recibido para sí mismo el beneficio de auxilio educativo para asociado durante el mismo año en los últimos doce meses.

**ARTÍCULO 7º:** El auxilio educativo se otorgará mediante sorteo entre los asociados solicitantes, en consideración a los siguientes aspectos:

- En el momento de recepción de la solicitud, se le asignará un número para participar en el sorteo.
- El sorteo se realizará por el sistema de balotas en presencia de la revisoría fiscal de **COOVIPROC**, un miembro de la junta de vigilancia, un miembro del Comité de Educación y el Gerente.
- Si la cantidad de solicitudes es menor al número de auxilios destinados, no será necesario el sorteo y se entregarán a la totalidad de solicitantes.
- Los beneficiarios se publicarán en la página **www.cooviproc.com**; dos días después del sorteo.
- Del sorteo realizado se levantará el acta respectiva, suscrita por las personas señaladas en el numeral 2 de este artículo, la cual se conservará en el archivo de la Cooperativa.

**PARÁGRAFO:** El asociado beneficiario recibirá un solo auxilio educativo por año calendario, es decir por un sólo hijo; así tenga varios hijos estudiando.



### REFIERA Y GANE CON COOVIPROC

COMPARTA LO BUENO; RECOMIENDE A COOVIPROC

Invita a tus compañeros de trabajo a vincularse a **COOVIPROC** y podrás recibir bonos comerciales de \$30.000.00 y de \$50.000.00 si es asociado nuevo perteneciente a la nómina del Municipio de Itagüí y Municipio de Bello. Este bono podrá ser redimido en almacenes de cadena.

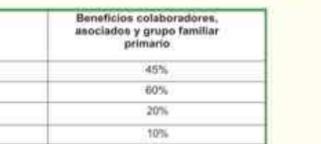
## En COOVIPROC Celebramos LOS NUEVOS

### CONVENIOS COMERCIALES

Con nuestros aliados buscamos brindar a los asociados otros beneficios para mejorar la calidad de vida de la familia.

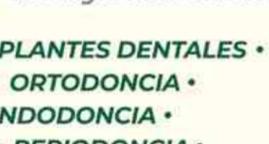
#### NUESTROS CONVENIOS

Por medio del convenio con la Clínica Clofán, se ofrece a nuestros asociados y su grupo familiar, tarifas diferenciadas en servicios oftalmológicos:



Servicios Clofán Medellín y Rionegro	Beneficios colaboradores, asociados y grupo familiar primario
Consulta optometría (sede Medellín)	45%
Consulta oftalmología (sede Medellín)	60%
Consulta Oftalmopediatría (sede Medellín)	20%
Evaluación y terapia de ortóptica (sede Medellín)	10%
Consulta oftalmología y optometría (sede Rionegro)	20%
Consulta Oftalmopediatría (sede Rionegro)	15%
Óptica (ambas sedes)	15%
Exámenes de diagnóstico oftalmológico (ambas sedes)	20%
Cirugías oftalmológicas (derechos de sala, ambas sedes)	10%

Por medio del convenio con Oral Center, se ofrece a nuestros asociados y su grupo familiar descuentos del 20% en todos los Procedimientos Odontológicos, como:



- ORTODONCIA INVISIBLE • IMPLANTES DENTALES •
- CARILLAS CERAMICAS • ORTODONCIA •
- ESTÉTICA DENTAL • ENDODONCIA •
- REHABILITACION ORAL • PERIODONCIA •

#### CITA DE VALORACIÓN SIN COSTO

### SI USTED RECIBE SU SALARIO PAGUE CUMPLIDAMENTE

En **COOVIPROC**, a diferencia de los bancos, los recursos pertenecen a los asociados; quienes son sus dueños, por eso es muy importante tu compromiso y el cumplimiento de tus obligaciones cooperativas, para que goce de un buen respaldo crediticio.

Para hacerle la vida más fácil a nuestros asociados en **COOVIPROC** implementamos los pagos por PSE por medio de nuestra página web **www.cooviproc.com**.



¡REALIZA EL PAGO DE TU CUOTA DE MANERA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA!